PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 21 de noviembre de 2017

Señor:
ABOG. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al cumplimiento del Art. 16 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP Nº 948/2010 con el fin de comunicar a esa Dirección Nacional que la H. CÁMARA DE SENADORES inicia el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 (Ad-Referéndum) "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" con ID N° 337223, fundado en lo que establece el Artículo 32 de la Ley Nº 2051.

Además remitimos copia del artículo 128° de la Ley 5.554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016" vigente para el ejercicio fiscal 2017 que establece en el tercer párrafo "Exceptuase de la presente disposición al Poder Legislativo, el cual podrá optar por las modalidades establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sin necesidad de autorización previa del Equipo Económico Nacional, para la adquisición de combustibles y productos derivados del petróleo".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Rodrigo Nicolás Duarte
Director
Unidad Operativa de Contratación

Adjunto:

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Anteproyecto de Presupuesto 2018.

Justificación Contrato Abierto

Sección VI en formato editable.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: secretariauoc.hcs@gmail.com